Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA COMETIDO FUNCIONAL SR. IVAN FERRADA MUÑOZ, C.I. Nº 13.577.786-2, CHOFER Y AL SR. ALEXIS PUENTE TORRES, C.I. Nº 13860099-8, TNSE DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO Nº 004727

CHILLÁN VIEJO, 01 de agosto de 2012

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Solicitudes de Cometido Funcionario de fecha 01/08/2012, autorizado por la Sra. Directora Cesfam Dr. Federico Puga Borne, en que se solicita autorización para trasladar a paciente al Centro de Rehabilitación Infantil Teletón – San Pedro y la autorización de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

D E C R E T O:

1. ENCOMIENDASE al Sr. **IVAN FERRADA MUÑOZ,** C.I. Nº 13.577.786-2, Chofer y al Sr. **ALEXIS PUENTE TORRES**, C.I. Nº 13.577.786-2, TNSE del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que el día 02 de agosto de 2012 viajen a la comuna de San Pedro de la Paz con la finalidad de trasladar a la paciente **Andrea Valdebenito Araneda**, C.I. Nº 16.602.928-7, acompañada de su Madre Sra. Berta Araneda, domiciliada en Calle Los Raulíes Nº 966 Villa Eduardo Freí, Chillán Viejo, al Centro de Rehabilitación Infantil Teletón por control médico especializado

2.- El viaje se realizará en vehículo del Departamento de Salud Municipal, Ambulancia Placa Única BU.PP 97-K, conducida por Don IVAN FERRADA MUÑOZ, póliza de conducir Nº 130287.

3.- PÁGUESE viático al 40% el día 02 de agosto de 2012, e **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.01.004.006, denominada **"COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS"** del presupuesto de Salud Municipal vigente y los gastos de Peajes con cargo a Caja Chica Gastos Menores del Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JALS/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.